

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

001

1



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA

"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS TRANSMANANERO S.A"

OTORGADA POR: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS  
TRANSMANANERO S.A".

CUANTÍA: USD.\$ 1.500,00

DI: 3, COPIAS

\*\*\*

\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y tres (23) de Abril del año dos mil diez (2.010), ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparece al otorgamiento de la presente escritura libre y voluntariamente, el señor LUIS WILFRIDO CRIOLLO PAUCAR, en su calidad de Gerente General, y como tal, Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS TRANSMANANERO S.A", conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, a quien de conocerle doy fe, por haberme presentado su cédula

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

---

2

de ciudadanía, cuya copia se agrega a la presente; y, me pide que eleve a Escritura Pública el contenido de la presente minuta que dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste el aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la "COMPañÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS TRANSMañANERO S.A.", contenida en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor LUIS WILFRIDO CRIOLLO PAUCAR, en su calidad de Gerente General, y como tal, Representante Legal de la COMPañÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS TRANSMañANERO S.A.", conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La COMPañÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS TRANSMañANERO S.A.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el ocho de enero del dos mil nueve, ante el señor Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dos de marzo del mismo año.- b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la COMPañÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS TRANSMañANERO S.A., celebrada el veintinueve de marzo del dos mil diez, resolvió lo siguiente: UNO.- Aumentar el capital social en la compañía en la suma de MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS, mediante la emisión y suscripción de nuevas acciones por parte de nuevos accionistas y el depósito de dinero en efectivo en la Cuenta de la compañía, con lo cual el capital social final queda fijado en DOS MIL

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



3

CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, dividido en cuatrocientas acciones iguales e indivisibles de un dólar cada una. DOS.- Renuncia de los actuales accionistas a su derecho preferente de aumento de capital. TRES.- Reformar el Estatuto de la compañía. CUATRO.- Autorizar al señor Gerente General de la Compañía para que suscriba la escritura de aumento de capital y reforma del Estatuto Social. **TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes, el compareciente, señor LUIS WILFRIDO CRIOLLO PAUCAR, en la calidad en que comparece, declara expresamente que reforma el Artículo Cuarto y la Cláusula Quinta de los Estatutos Sociales de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS TRANSMANANERO S.A"., en la forma que sigue: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en dos mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una"; y, la CLÁUSULA QUINTA.- SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, y queda íntegramente suscrito y pagado en la siguiente forma:-----

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO y PAGADO	NUMERO DE ACCIONES	POR-CEN-TAJES
Juan José Criollo Pachacama	USD150,00	150	6,25%
Miguel Ángel Nato Amagua	USD150,00	150	6,25%

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

---

4

Luis Manuel Nacato Suintaxi	USD150,00	150	6,25%
Segundo Enrique Sangoquiza	USD150,00	150	6,25%
Luis Wilfrido Criollo Paucar	USD150,00	150	6,25%
Jaime Suintaxi	USD150,00	150	6,25%
Luis Jaime Becerra Prado	USD150,00	150	6,25%
Miguel Mesías Benavides Navarrete	USD150,00	150	6,25%
Gonzalo Loya Chiguano	USD150,00	150	6,25%
José Isidro Llumiquinga Tipán	USD150,00	150	6,25%
José Norberto Oña Quinga	USD150,00	150	6,25%
José Alejandro Pachacama Pachacama	USD150,00	150	6,25%
Alfredo Paucar Gualotuña,	USD150,00	150	6,25%
Víctor Hugo Santillán Reyes	USD150,00	150	6,25%
Rubén Suintaxi Pachacama	USD150,00	150	6,25%
Sergio Leonardo Yumisaca Shilquigua	USD150,00	150	6,25%
TOTAL	USD2.400,00	2.400	100%

**CUARTA.-** El compareciente, señor LUIS WILFRIDO CRIOLLO PAUCAR, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS TRANSMANANERO S.A"., declara bajo juramento que el aumento de capital social de la Compañía se encuentra íntegramente pagado, de conformidad con esta escritura pública, y además, que los nuevos accionistas son de nacionalidad ecuatoriana; y, que mi representada no tiene obligaciones pendientes para con el Estado ecuatoriano,

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

5

principalmente con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.-" Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Hugo Ludeña Eras, con matrícula profesional número ocho mil ciento cuarenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha; la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se afirma y ratifica en su total contenido, y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SR. LUIS WILFERIDO CRIOLLO PAUCAR.

c.c. 170476421-4

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170476421-4

CRIOLLO PAUCAR LUIS WILFRIDO  
PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA

03 SEPTIEMBRE 1958

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 03/09/1958 M

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1958

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E48481422

CESADO MARIA SONTANI

PRIMARIA JOVERO

JOSE CRIOLLO

MARIA PAUCAR

RUMINARUI 24/03/2010

24/03/2022

REN 2444436



*[Firma]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

163-0008 NÚMERO

1704764214 CÉDULA

CRIOLLO PAUCAR LUIS WILFRIDO

PICHINCHA PROVINCIA  
AMAGUANA PARROQUIA

QUITO CANTÓN  
ZONA

*[Firma]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

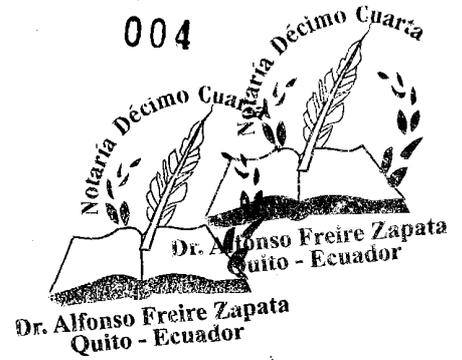


RAZON.- CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S) UTIL (ES), PARA ESTE EFECTO, ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI AL INTERESADO, DESPUES DE HABER CERTIFICADO LA FOTOCOPIA (S), QUEDANDO EL MISMO ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA DECIMO CUARTA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.-  
EN QUITO, 23 Abril 2010

*[Firma]*  
DR. ALFONSO-FREIRE ZAPATA

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Quito, 4 de marzo del 2009



Señor:  
LUIS WILFRIDO CRIOLLO PAUCAR  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía de Transporte en Camionetas Transmañanero S.A., celebrada el día 3 de marzo del 2009, tuvo el acierto de elegir a su digna persona para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 8 de enero del 2009, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, y fue inscrita en el Registro Mercantil el 2 de marzo del 2009.

De conformidad con los Estatutos de la Compañía el Gerente General tendrá a su cargo la representación, legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Atentamente

JAIME SUNTAXI.  
SECRETARIO AD-HOC

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO  
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)  
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que  
han sido presentada (s) en esta Notaría para  
su certificación.  
Quito, a 23 ABR 2009 de 20.....

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

RAZÓN.- Con esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía de Transporte en Camionetas Transmañanero S.A, para el cual he sido designado. Quito, 4 de marzo del 2009.

LUIS WILFRIDO CRIOLLO PAUCAR

C.C. No. 170476421-4

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. 2387 del Regis-  
de Nombramientos Tomo No. 140  
Quito, a 6 MAR 2009



Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS TRANSMANANERO S.A.,  
CELEBRADA EL 29 DE MARZO DEL 2010**

En la parroquia Amaguaña, cantón Quito, provincia de Pichincha, siendo las 17h00 del día 29 de marzo del 2010, en las oficinas de la empresa que se encuentran ubicadas en la calle Nuevo México s/n y Cordobés del barrio Tena, parroquia Amaguaña, se reúnen los señores accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS TRANSMANANERO S.A., señores: JUAN JOSÉ CRIOLLO PACHACAMA, propietario de 150 acciones de USD1,00 cada una; MIGUEL ÁNGEL ÑATO AMAGUA, propietario de 150 acciones de USD1,00 cada una; LUIS MANUEL ÑACATO SUNTAXI, propietario de 150 acciones de USD1,00 cada una; SEGUNDO ENRIQUE SANGOQUIZA CHASILUISA, propietario de 150 acciones de USD1,00 cada una; LUIS WILFRIDO CRIOLLO PAUCAR, propietario de 150 acciones de USD1,00 cada una; y, JAIME SUNTAXI, propietario de 150 acciones de USD1,00 cada una; quienes representan la totalidad del capital social y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas presentes convienen constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, con el fin de tratar el siguiente orden del día señalado en la convocatoria:

- 1.- Aumento de capital;
- 2.- Renuncia de los actuales accionistas a su derecho preferente de aumento de capital;
- 3.- Reforma del Estatuto Social; y,
- 4.- Autorización al señor Gerente General para que suscriba la escritura pública correspondiente.

1.- Preside la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas el señor SEGUNDO ENRIQUE SANGOQUIZA CHASILUISA, en su calidad de Presidente de la Compañía, y como Secretario titular actúa el señor LUIS WILFRIDO CRIOLLO PAUCAR, en su calidad de Gerente General de la misma. Solicita la palabra el señor MIGUEL ÁNGEL ÑATO AMAGUA y manifiesta que el capital de la compañía es demasiado bajo en relación al objeto social de la compañía, ya que el reducido número de accionistas que actualmente existe no permite cubrir los gastos administrativos de la empresa y prestar eficientemente los servicios que ofrece la compañía, debido a un importante incremento de la población en la zona donde la compañía cuenta con los permisos correspondientes de la Emmop para prestar los servicios de transporte de carga liviana en camionetas, por lo que propone realizar un aumento de capital en USD 1.500,00, mediante la suscripción y emisión de nuevas acciones a nombre de nuevos accionistas. Acto seguido, la Junta entra en deliberación y acepta la proposición del señor Miguel Ángel Ñato y resuelve unánimemente elevar el capital social de la compañía en la suma de MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD1.500,00), mediante el aporte en dinero efectivo de los nuevos accionistas, con lo cual el capital social de la compañía queda fijado en DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en dos mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

2.- Los señores accionistas actuales de la compañía, consecuentes con la moción aprobada en el primer punto, renuncian expresamente a su derecho preferente de aumento de capital, dejando en plena libertad el ingreso de los nuevos accionistas, señores: Luis Jaime Becerra Prado, Miguel Mesías Benavides Navarrete, Gonzalo Loya Chiguano, José Isidro Llumiquinga Tipán, José Norberto Oña Quinga, José Alejandro Pachacama Pachacama, Alfredo Paucar Gualotuna, Victor Hugo Santillán Reyes, Rubén Suntaxi Pachacama y Sergio Leonardo Yumisaca Shilquigua.

R.p. 3.- Como consecuencia de la resolución de aumento de capital adoptada, por unanimidad se resuelve reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: "Capital Social.- El capital social de la compañía es de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES



AMERICANOS, dividido en dos mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una".

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

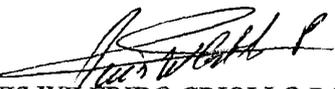
De igual manera, se reforma la Cláusula Quinta del Estatuto Social, que dirá: "SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL: El capital de la Compañía es de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, y queda íntegramente suscrito y pagado en la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL Y SUSCRIPCIÓN DE NUEVAS ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO FINAL	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJES
Juan José Criollo Pachacama	USD150,00		USD150,00	150	6,666%
Miguel Ángel Ñato Amagua	USD150,00		USD150,00	150	6,666%
Luis Manuel Ñacato Suintaxi	USD150,00		USD150,00	150	6,666%
Segundo Enrique Sangoquiza Chasiluisa	USD150,00		USD150,00	150	6,666%
Luis Wilfrido Criollo Paucar	USD150,00		USD150,00	150	6,666%
Jaime Suintaxi	USD150,00		USD150,00	150	6,666%
Luis Jaime Becerra Prado		USD150,00	USD150,00	150	6,666%
Miguel Mesías Benavides Navarrete		USD150,00	USD150,00	150	6,666%
Gonzalo Loya Chiguano		USD150,00	USD150,00	150	6,666%
José Isidro Llumiquinga Tipán		USD150,00	USD150,00	150	6,666%
José Norberto Oña Quinga		USD150,00	USD150,00	150	6,666%
José Alejandro Pachacama Pachacama		USD150,00	USD150,00	150	6,666%
Alfredo Paucar Gualotuña,		USD150,00	USD150,00	150	6,666%
Victor Hugo Santillán Reyes		USD150,00	USD150,00	150	6,666%
Rubén Suintaxi Pachacama		USD150,00	USD150,00	150	6,666%
Sergio Leonardo Yumisaca Shilquigua		USD150,00	USD150,00	150	6,666%
TOTAL	USD900,00	USD1.500,00	USD2.400,00	2.400	100%

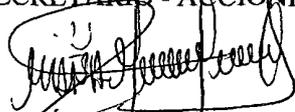
4.- En este punto la Junta resuelve unánimemente autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital respectiva y realice todos y cada uno de los trámites pertinentes hasta su inscripción.

Una vez tratados todos los puntos del orden del día, el señor Presidente autoriza un receso de treinta minutos para la redacción del Acta correspondiente, transcurrido este lapso de tiempo se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada íntegramente sin ninguna objeción, firmando para constancia y validez todos los accionistas.

  
SEGUNDO ENRIQUE SANGOQUIZA CHASI LUISA  
PRESIDENTE - ACCIONISTA

  
LUIS WILFRIDO CRIOLLO PAUCAR  
SECRETARIO - ACCIONISTA

  
JUAN JOSÉ CRIOLLO PACHACAMA  
ACCIONISTA

  
MIGUEL ÁNGEL NATO AMAGUA  
ACCIONISTA

  
LUIS MANUEL NACATO SUNTAXI  
ACCIONISTA

  
JAIME SUNTAXI  
ACCIONISTA

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA "COMPANIA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS TRANSMANANERO S.A." OTORGADO POR: **COMPANIA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS TRANSMANANERO S.A.** FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-



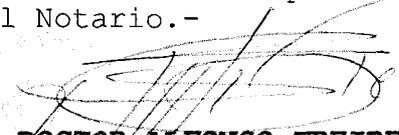
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

*[Handwritten Signature]*  
**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

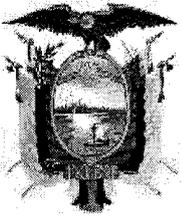




**RAZON:** Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Transporte en Camionetas Transmañanero S.A., de fecha 08 de Enero del año 2.009, y en la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la "Compañía de Transporte en Camionetas Transmañanero S.A., de fecha 23 de Abril del año 2.010, la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.002005, de fecha 25 de Mayo del año 2.010, dictada por la Doctora Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías Encargada, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital de USD \$ 900,00 a USD \$ 2.400,00 y la Reforma de Estatutos de la referida compañía, en los términos constantes en este instrumento público. Quito, a 28 de Mayo del año 2.010.- El Notario.-

  
**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. DOS MIL CINCO** de la Sra. **DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**, de 25 de mayo de 2.010, bajo el número **1740** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **599** del Registro Mercantil de dos de marzo de dos mil nueve, a fs. 576 vta., Tomo **140**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS TRANSMANANERO S.A.**", otorgada el veintitrés de abril del año dos mil diez, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **020421**.- Quito, a siete de junio del año dos mil diez.-  
**EL REGISTRADOR.**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

